



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS N° 026 - 2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Médico Especialista en Cardiología, para la Unidad de Atención Integral Especializada.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.





- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Órgano | UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA |
| Unidad Orgánica | UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA |
| Puesto Estructural | |
| Nombre del puesto: | MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA |
| Dependencia jerárquica lineal: | DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA |
| Dependencia funcional: | JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA |
| Puestos a su cargo: | NO APLICA |

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médico altamente especializada en enfermedades cardiológicas, de acuerdo a la condición del paciente al paciente pediátrico y adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento a los pacientes, con complicaciones médicas cardiovasculares, bajo las condiciones establecidas en las guías y protocolos para garantizar un servicio de calidad en la atención ambulatoria, de hospitalización, de emergencia, cuidados intensivos y/o tratamiento intermedio, en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
- 2 Interpretar análisis de laboratorio, radiología y otros exámenes auxiliares, acorde al ámbito de su competencia, para brindar terapias especializadas en el Instituto Nacional del Niño - San Borja.
- 3 Realizar procedimientos médicos o quirúrgicos de acuerdo a la condición del paciente, para brindar terapias especializadas institucionales, acorde al ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
- 4 Examinar y diagnosticar la patología bajo las condiciones establecidas en las guías y protocolos, y prescribir la terapia acorde a las necesidades individuales de cada paciente del Instituto Nacional del Niño - San Borja.





- 5 Atención del paciente de consulta externa, para brindar tratamientos y/o terapias especializadas en el Instituto Nacional del Niño – San Borja, acorde a su ámbito de competencia y según la normatividad vigente.
- 6 Realizar actividades inherentes al paciente con complicaciones cardiológicas, respecto a si internamiento, hospitalización, exámenes, tratamiento y alta, para garantizar una atención de calidad institucional.
- 7 Participar activamente en la elaboración, discusión y/o revisión de guías clínicas y protocolos de la especialidad cardiológica, a partir de información actualizada, relevante y cumplir con los documentos técnicos y normativos e instrumentos de gestión del servicio, para garantizar servicios de calidad.
- 8 Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad, la programación de turnos establecidos y las actividades del servicio de cardiología, para garantizar su funcionamiento.
- 9 Participar en juntas médicas y resolver interconsultas de la especialidad.
- 10 Registrar en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento, evolución y evaluaciones de acuerdo a la normatividad vigente para optimizar la información.
- 11 Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional y efectuar investigaciones científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
- 12 Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico – paciente, para el logro de los objetivos institucionales.
- 13 Las demás funciones que le asigne la jefatura de la sub unidad de atención integral especializada, de acuerdo al ámbito de su competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Unidad de Atención Integral Especializada y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Direcciones de Salud y otras entidades públicas y/o privadas en el ámbito de su competencia, con conocimiento y autorización de la jefatura de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMACIÓN ACADÉMICA

| A) Nivel Educativo | | | B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos | | | C) ¿Colegiatura? | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| | Incompleta | Completa | <input type="checkbox"/> Egresado(a) | <input type="checkbox"/> Bachiller | <input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| <input type="checkbox"/> Primaria | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO | | | D) ¿Habilitación profesional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> Secundaria | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Maestría | <input type="checkbox"/> Egresado | <input type="checkbox"/> Grado | | |
| <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Universitaria | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Doctorado | <input type="checkbox"/> Egresado | <input type="checkbox"/> Grado | | |

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos generales en técnicas cardiológicas.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas)

-Especialización concluida en un área de la Medicina: Cardiología. Registro Nacional de Especialista en Cardiología del Colegio Médico del Perú o constancia de egreso de la especialidad en Cardiología, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis (06) meses.

-Cursos, congresos y/o talleres de actualización de cardiología pediátrica y/o afines al puesto.

-Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).





C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

| OFIMÁTICA | Nivel de dominio | | | IDIOMAS / DIALECTO | Nivel de dominio | | | | |
|------------------------------------------|------------------|--------|------------|--------------------|---------------------|-----------|--------|------------|----------|
| | No aplica | Básico | Intermedio | | Avanzado | No aplica | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Procesador de textos | | X | | | Inglés (deseable) | | X | | |
| Hojas de cálculo | | X | | | Quechua (deseable) | | X | | |
| Programa de presentaciones (Power Point) | | X | | | Otros (Especificar) | | | | |

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. 4 años de experiencia general (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

3 años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público o privado (se incluirá Residentado médico)

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

2 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público (se incluirá Residentado médico)

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista/ Profesional
 Supervisor/ Coordinador
 Jefe de Área o Departamento
 Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Vocación de servicio y atención al usuario, organización de información, iniciativa, trabajo en equipo.

REQUISITOS ADICIONALES





III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja |
| Duración del contrato | 03 meses. |
| Remuneración mensual | S/ 7,000 (Siete Mil y 00/100 soles) |
| | Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleoperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas | A partir del 12 al 25 de Junio 2018 | Equipo de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS | Del 12 al 25 de Junio de 2018 | Comité de Proceso CAS |
| 2 | Presentación de Documentos: <ul style="list-style-type: none"> Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. | Del 26 de Junio al 03 de Julio del 2018 Hasta las 04:30 p.m. | Comité de Proceso CAS |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación del cumplimiento de requisitos. | Del 26 de Junio al 04 de Julio del 2018 | Comité de Proceso CAS |





| | | | |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 4 | Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS | 04 de Julio del 2018 | Comité de Proceso CAS |
| 5 | Entrevista Personal | 05 y 06 de Julio del 2018 | Comité de Proceso CAS |
| | Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima | | |
| 6 | Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS | 07 de Julio del 2018 | Comité de Proceso CAS |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. | Equipo de Recursos Humanos |
| 8 | Registro de contrato | Al inicio de las actividades | Equipo de Recursos Humanos |

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

| EVALUACIONES | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|-----------------------|----------------|----------------|
| Evaluación Curricular | 50 (*) | 50 |
| Entrevista Personal | 26 (**) | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 76 | 100 |

Puntaje mínimo aprobatorio 76

(*) **Evaluación Curricular:** tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(**) **Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION





Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
2. Currículo vitae documentado (**Fotocopia Simple**); asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).**
La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado.
6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Señores.

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal

PROCESO CPCAS N°..... – III- 2018

Puesto:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Nota: *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



